

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	Beatriz Elena García Valencia C.C. 42.897.114
Apoderada	Lucía Imelda Gil Gallo
Accionados	- Fiduagraria S.A, como Administradora del Fondo de Solidaridad Pensional - Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2021 00405 00
Decisión	Concede Recurso de Impugnación

Dentro de la acción de tutela interpuesta por Beatriz Elena García Valencia con C.C Nro. 42.897.114 actuando por medio de apoderada judicial, la accionada, **Administradora Colombiana de Pensiones-Colpension y Fidagraria S.A**, como Administradora del Fondo de Solidaridad Pensional, interpuso recurso de impugnación contra la sentencia proferida el Diez (10) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021), dentro del término que prevé los artículo 31 del Decreto 2591 de 1991,y el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, por tanto es procedente conceder el recurso formulado. Teniendo en cuenta lo anterior se ordena **ENVIAR** el expediente a la Sala de Laboral del Tribunal Superior de Medellín, conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y Cúmplase

Mábel López León
Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e602a032a5d0fa47d86620772991f0d5b72d39e46c1888773dc28b104eeecd9**

Documento generado en 24/11/2021 04:36:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>